



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 23 de enero de 2024.

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Dos (002), de fecha 22 de enero de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, el ítem 6.1.9, literal c) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece: c) Plan de trabajo. (...). El Plan de Trabajo debe ser presentado por la Comisión Organizadora a la Dicopro, a los veinte (20) días calendario del inicio de cada año, y sus avances se reportan en los informes de seguimiento. En caso se trate de una Comisión Organizadora reconfirmada o nueva, esta deberá dar continuidad al Plan de Trabajo presentado por la Comisión Organizadora saliente, con la finalidad de dar continuidad al trabajo programado y al logro de los objetivos inicialmente planteados.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, en Sesión, de fecha 22 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se apruebe el Plan de Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, para ser presentado a la Dicopro, como lo establece la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he leído a la vista

Bagua, 23 ENE 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2024-UNIFSLB/CO

**Bagua, 23 de enero de 2024.**

documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Dos (002), de fecha 22 de enero de 2024, aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO** el Plan de Trabajo la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – Dicopro, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNIFSLB, realice la publicación de la presente resolución, así como su anexo en el portal web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*[Firma]*  
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*[Firma]*  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dicopro  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, **24 ENE 2024**

*[Firma]*  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR  
LEGUÍA DE BAGUA**



**PLAN DE TRABAJO 2024**

**Bagua, Amazonas**

# PLAN DE TRABAJO 2023

## 1. PRESENTACIÓN

Al iniciar un nuevo año en que en las universidades públicas del país y demás entidades tienen que planificar sus actividades a desarrollar, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), en pleno compromiso de cumplimiento de nuestras responsabilidades enmarcadas en la Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y encomendadas a través de la Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, elaboramos el presente plan de trabajo, con el propósito institucionalizar la UNIFSLB, además de fortalecer y garantizar la funcionalidad académica, investigativa y administrativa, formando profesionales competentes al servicio de la sociedad regional y nacional, con sostenimiento de las condiciones básicas de calidad. Las actividades están organizadas en cuatro ejes temáticos debidamente calendarizados para los meses del año 2024.



## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

### 2.1. Objetivo general

Formar profesionales líderes a través de una educación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

### 2.2. Objetivos específicos

- a) Contar con las condiciones adecuadas para el mantenimiento de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad para la renovación de la licencia institucional.
- b) Elaboración y actualización de instrumentos de gestión interna
- c) Promover la mejora continua del servicio educativo universitario
- d) Promover el fortalecimiento institucional
- e) Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales
- f) Implementar mecanismos para promover la investigación científica y tecnológica



### 3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

#### 3.1. Matriz de Planificación de Actividades (según Formato N° 1.1).

Las actividades programadas, se adjuntan al presente en el Anexo 01

### 4. FIRMA DEL EQUIPO DE TRABAJO



*04/3*

**Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Signature]*

**Dr. JOSÉ RICARDO PUJAICO ESPINO**  
Vicepresidente Académico



*[Signature]*

**Dr. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ**  
Vicepresidente de Investigación



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR DE BAGUA

PERIODO:

2024

N°	Actividades Operativas (AO)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Valor Meta Propuesta 2024	Programación Anual de Actividades 2023												Responsables			
			U.M.	Prioridad		ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Elaboración y actualización del CAP - P / MCC Y PAP		Documento	Alta	3.00															Unidad de Recursos Humanos	
2	Elaboración, aprobación y ejecución del PDP 2024		Documento	Alta	1.00					1.00										Unidad de Recursos Humanos	
3	Desarrollo de concursos públicos bajo el D.L. N° 1057		Proceso	Alta	1.00					1.00										Unidad de Recursos Humanos	
4	Elaboración de la Política, Plan o Código de buen gobierno que guíen la conducta ética de toda la comunidad universitaria	OP5 Fortalecer la gobernanza de la educación superior y técnico-productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	Documento	Alta	1.00					1.00										Unidad de Recursos Humanos	
5	Informe, reporte y/o evidencias de la implementación de los procedimientos establecidos en la política, plan o código de buen gobierno u otros) documento(s) equivalente(s)		Informe	Alta	3.00									1.00						Unidad de Recursos Humanos	
6	Actividades de Cooperación y Relaciones Internacionales		Acción	Alta	14.00			4.00		2.00	1.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	
7	Incorporar la página web de la UNFSLB a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.		Acción	Alta	10.00					1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficina de Tecnologías de la Información	
8	Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.		Acción	Alta	10.00					1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Oficina de Tecnologías de la Información	
9	Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado, en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	OP4 Fortalecer la calidad de las instituciones de la educación superior y técnico-productiva, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Alta	3.00										1.00	1.00	1.00			Oficina de Tecnologías de la Información	
10	Elaboración del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.		Acción	Alta	1.00							1.00								Oficina de Tecnologías de la Información	
11	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6, en cumplimiento del Decreto Supremo N°081-2017-PCM.		Acción	Alta	1.00										1.00					Oficina de Tecnologías de la Información	
12	Implementación del cableado estructurado en el modulo de Biotecnología		Acción	Alta	1.00										1.00					Oficina de Tecnologías de la Información	
13	Ejecución de actividades de seguimiento al egresado e inserción laboral	OP6 Movilización de recursos para la calidad, investigación e innovación	Actividad	Alta	12.00						4.00									4.00	Bolsa de Trabajo



N°	Actividades Operativas (AO)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Valor Meta Propuesta 2024	Programación Anual de Actividades 2023												Responsables
			U.M.	Prioridad		ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
14	Diseño un sistema de gestión de la calidad de la UNIFSLB		Acción	Muy Alta	1.00												1.00	Oficina de Gestión de la Calidad
15	Evaluación del mantenimiento de las CBC posterior al Licenciamento Institucional de Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar de Leguía de Bagua.		Acción	Muy Alta	1.00			1.00										Oficina de Gestión de la Calidad
16	Evaluación del mantenimiento y sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad de la nueva oferta académica de la UNIFSLB	OP4 Fortalecer la calidad de las Instituciones de la educación superior y técnico-productiva, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Muy Alta	1.00			1.00										Oficina de Gestión de la Calidad
17	Autoevaluación del cumplimiento de la condiciones básicas de calidad para la renovación de la licencia institucional de la UNIFSLB		Acción	Muy Alta	1.00			1.00										Oficina de Gestión de la Calidad
18	Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC-R) para la renovación del licenciamento institucional de la UNIFSLB		Acción	Muy Alta	1.00								1.00					Oficina de Gestión de la Calidad
19	Actualización de los planes de estudio alineados al Modelo Educativo (Indicador 16)			Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
20	Elaboración del Reglamento que norma las equivalencias entre horas lectivas presenciales, horas lectivas no presenciales (Indicador 16 - MV8)			Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
21	Elaboración de documento donde se definan los procesos de nivelación de la universidad (Indicador 19 - MV2)	OP2 Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación superior y técnico-productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
22	Elaboración de documento normativo que regule la evaluación del aprendizaje para los distintos programas ofertados de pregrado (Indicador 19 - MV3)			Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
23	Elaboración de documento donde se establece el procedimiento de seguimiento al desempeño de los estudiantes de pregrado (Indicador 19 - MV4)			Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
24	Elaboración de documento normativo que regule y establezca criterios para la determinación de las horas lectivas y no lectivas (Indicador 20 - MV3)			Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
25	Elaboración del Reglamento que regule la gestión docente (Indicador 21 - MV1)			Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
26	Formulación de la Política orientada al desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente, y al fortalecimiento de la carrera docente (Indicador 21 - MV2)	OP3 Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de educación superior y técnico-productiva		Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica
27	Elaboración de documento que desarrolle(n) los instrumentos institucionales para reconocer y promover las buenas prácticas docente (Indicador 21 - MV4)			Muy Alta	1.00								1.00					Vicepresidencia Académica



Nº	Actividades Operativas (AO)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Valor Meta Propuesta 2024	Programación Anual de Actividades 2023												Responsables	
			U.M.	Prioridad		ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
14	Diseño un sistema de gestión de la calidad de la UNIFSLB		Acción	Muy Alta	1.00												1.00		Oficina de Gestión de la Calidad
15	Evaluación del mantenimiento de las CBC posterior al Licenciamiento Institucional de Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar de Leguía de Bagua.		Acción	Muy Alta	1.00					1.00									Oficina de Gestión de la Calidad
16	Evaluación del mantenimiento y sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad de la nueva oferta académica de la UNIFSLB	OP4 Fortalecer la calidad de las instituciones de la educación superior y técnico-productiva, en el ejercicio de su autonomía	Acción	Muy Alta	1.00					1.00									Oficina de Gestión de la Calidad
17	Autoevaluación del cumplimiento de la condiciones básicas de calidad para la renovación de la licencia institucional de la UNIFSLB		Acción	Muy Alta	1.00					1.00									Oficina de Gestión de la Calidad
18	Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC-R) para la renovación del licenciamiento institucional de la UNIFSLB		Acción	Muy Alta	1.00														Oficina de Gestión de la Calidad
19	Actualización de los planes de estudio alineados al Modelo Educativo (Indicador 16)			Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica
20	Elaboración del Reglamento que normal las equivalencias entre horas lectivas presenciales, horas lectivas no presenciales (Indicador 16 - MV3)			Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica
21	Elaboración de documento donde se definan los procesos de nivelación de la universidad (Indicador 19 - MV2)	OP2 Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación superior y técnico-productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos		Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica
22	Elaboración de documento normativo que regule la evaluación del aprendizaje para los distintos programas ofertados de pregrado (Indicador 19 - MV3)			Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica
23	Elaboración de documento donde se establece el procedimiento de seguimiento al desempeño de los estudiantes de pregrado (Indicador 19 - MV4)			Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica
24	Elaboración de documento normativo que regule y establezca criterios para la determinación de las horas lectivas y no lectivas (Indicador 20 - MV2)			Muy Alta	1.00					1.00									Vicepresidencia Académica
25	Elaboración del Reglamento que regule la gestión docente (Indicador 21 - MV1)			Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica
26	Formulación de la Política orientada al desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente y al fortalecimiento de la carrera docente (Indicador 21 - MV2)	OP3 Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de educación superior y técnico-productiva		Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica
27	Elaboración de documento que desarrolle(n) los instrumentos institucionales para reconocer y promover las buenas prácticas docentes (Indicador 21 - MV4)			Muy Alta	1.00														Vicepresidencia Académica







N°	Actividades Operativas (AO)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Valor Meta Propuesta 2024	Programación Anual de Actividades 2023												Responsables
			U.M.	Prioridad		ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
42	Desarrollo de proyectos y programas en relación con el entorno laboral y cultural	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación superior y técnico-productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Evento	Alta	34.00	1.00	5.00	7.00	3.00	3.00	3.00	1.00		3.00	2.00	4.00	2.00	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
43	Promoción de la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental		Evento	Alta	13.00			1.00	2.00	2.00	2.00	1.00		1.00	2.00	2.00		Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
44	Actualización del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural		Reglamento	Alta	1.00		1.00											Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
45	Ejecución del Expediente Técnico Denominado "Creación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Distrito de Bagua – Departamento de Amazonas", con CUI N° 2377215.		Valorización	Alta	6.00			1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			1.00		Unidad Ejecutora de Inversiones
46	Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los Servicios Básicos en el Terreno de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua - Localidad de Tomaque- Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas", CUI N°2494358.		Entregable	Alta	3.00			1.00	1.00	1.00								Unidad Ejecutora de Inversiones
47	Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los Servicios Básicos en el Terreno de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua - Localidad de Tomaque- Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas", CUI N°2494358.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación superior y técnico-productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Porcentaje	Alta	1.00								0.25	0.25	0.25	0.25		Unidad Ejecutora de Inversiones
48	Elaboración del Expediente: Creación de Complejo Académico y Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas, con CUI: 2430668 Meta Oficinas Administrativas		Entregable	Alta	3.00			1.00	1.00	1.00								Unidad Ejecutora de Inversiones
49	Ejecución del Expediente: Creación de Complejo Académico y Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas, con CUI: 2430668 Meta Oficinas Administrativas		Valorización	Alta	4.00								1.00	1.00	1.00	1.00		Unidad Ejecutora de Inversiones
50	Ejecución del Expediente: Creación de Complejo Académico y Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas, con CUI: 2430668 Meta Accesos Porticos De Ingreso Y Casetas de Vigilancia		Valorización	Alta	3.00			1.00	1.00	1.00								Unidad Ejecutora de Inversiones



N°	Actividades Operativas (AO)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Valor Meta Propuesta 2024	Programación Anual de Actividades 2023												Responsables	
			U.M.	Prioridad		ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
51	Mejoramiento y Equipamiento de los Laboratorios en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Legua de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas CUI 2430862		Entregable	Alta	1.00			1.00											Unidad Ejecutora de Inversiones
52	Implementación y funcionamiento de los servicios deportivos PRODAC-U para damas y varones: Fútbol, Natación, Atletismo, Vóley, Aletrez y Tenis de Mesa			Alta	5.00			1.00						1.00	1.00	1.00			Dirección de Bienestar Universitario
53	Implementación y funcionamiento del Taller de Danzas, Música y Teatro		Informe	Alta	9.00				1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		Dirección de Bienestar Universitario
54	Ejecución de actividades psicopedagógicas y de tutoría		Actividad	Alta	34.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.00	6.00			Dirección de Bienestar Universitario
55	Implementación del programa de atención preventivo promocional de la salud mental		Acción	Alta	10.00			1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			Dirección de Bienestar Universitario
56	Implementación y funcionamiento de la unidad del servicio de tópico de Bienestar Universitario-UNIFSLSB		Acción	Alta	37.00	2.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00			Dirección de Bienestar Universitario
57	Campañas de Salud		Campaña	Alta	15.00	1.00		3.00	2.00	1.00	3.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00			Dirección de Bienestar Universitario
58	Furnigación a residencias y campus universitario UNIFSLSB		Acción	Alta	3.00			1.00						1.00					Dirección de Bienestar Universitario
59	Aplicación del diagnóstico socioeconómico a los estudiantes		Evaluación	Alta	2.00			1.00						1.00					Dirección de Bienestar Universitario
60	Actualización y ejecución del plan de deserción UNIFSLSB -2024		Acción	Alta	19.00			2.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00			Dirección de Bienestar Universitario
61	Organización y desarrollo de actividades interculturales por el 14 aniversario de la UNIFSLSB		Actividad	Alta	5.00											5.00			Dirección de Interculturalidad
62	Publicación de MANGUARE, Revista Intercultural de la UNIFSLSB (VOL. 3, NÚM. 2 - 2024) (VOL. 4, NÚM. 1 - 2025)		Publicación	Alta	2.00									1.00					Dirección de Interculturalidad
63	Elaboración de murales con simbología intercultural en el cerco perimétrico de la UNIFSLSB		Evento	Alta	1.00											1.00			Dirección de Interculturalidad
64	Ejecución de un taller de sensibilización enfoque intercultural dirigido a la comunidad universitaria de la UNIFSLSB		Taller	Alta	1.00											1.00			Dirección de Interculturalidad
65	Identificación y registro de sabios		Acción	Alta	2.00			1.00	1.00										Dirección de Interculturalidad
66	Participación en los encuentros con universidades interculturales nacionales e internacionales		Informe	Alta	3.00									1.00	1.00				Dirección de Interculturalidad









